

Comisión de Servicios Públicos.

Plan Anual de Trabajo 2024.

Justificación Legal.

En cumplimiento al mandato constitucional y respeto a los Derechos Humanos de los habitantes del Municipio de Zapopan, Jalisco, en estricto apego a los artículos 1°, 4° y 6° segundo y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4° párrafos sexto y octavo y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 34, 35, 36, 39 y 61 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Integrantes:

- Regidora Dulce Sarahi Cortes Vite;
- Presidente Municipal Juan José Frangie Saade;
- Regidora Estefanía Juárez Limón;
- Regidora Nancy Naraly González Ramírez;
- Presidente de la Comisión Alberto Uribe Camacho.

Presentamos el Plan Anual de Trabajo 2024.

El presente es elaborado de conformidad a las obligaciones y facultades establecidas en el artículo 61 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala:

Artículo 61. Son obligaciones y atribuciones de la **Comisión de Servicios Públicos**:

- I. Proponer, analizar y dictaminar respecto de estudios, programas y acciones para zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto versen sobre la instalación, mantenimiento, supervisión y prestación de los servicios públicos a realizarse en zonas específicas y colonias del Municipio;
- II. Proponer acciones y políticas públicas para la mejora continua, manejo eficiente y de cobertura total del servicio de alumbrado público en el Municipio, así como promover que se implementen programas de ahorro de energía;
- III. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención del servicio público de mercados y tianguis;
- IV. Conocer y analizar las propuestas que formulen las dependencias municipales competentes para la construcción, renovación o instalación de nuevos establecimientos en que operen y se desarrollen las actividades relativas al servicio público de centrales de abastos, mercados, tianguis, en función a las necesidades de la población y a la disponibilidad de recursos municipales;
- V. Vigilar que las dependencias municipales competentes observen las disposiciones legales que regulan las actividades que rigen la operación y organización del servicio público de mercados y tianguis;
- VI. Promover la reubicación de los tianguis a predios baldíos de propiedad municipal o particular, previa concertación, acondicionamiento de servicios, sanitarios, de alumbrado, de vialidad y seguridad, bajo control de la dependencia municipal correspondiente;
- VII. Promover y vigilar que las dependencias competentes, mediante los programas, acciones y sistemas que se estimen adecuados, atiendan la conservación y mejora de la imagen urbana y el aspecto físico del Municipio, tanto en lo correspondiente a edificios, plazas y espacios públicos como privados, incluso en la vía pública, señalamientos, anuncios y similares;

- VIII. Verificar que se lleven a cabo los estudios necesarios para mejorar constantemente la imagen visual en todo el Municipio;
- IX. Proponer y opinar sobre la instalación de monumentos, estatuas, fuentes, obras artísticas o cualquier aditamento ornamental que deba erigirse en lugares públicos;
- X. Colaborar con las autoridades correspondientes en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de conservación de monumentos arquitectónicos, históricos; así como aquello que tienda a la protección del patrimonio cultural;
- XI. Establecer los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias y convenientes implementar en los cementerios, que tiendan a la salubridad general, a la preservación del equilibrio ecológico, a lo concerniente al alineamiento de fosas, plantación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desagüe pluvial y demás servicios propios para el cementerio;
- XII. Estudiar y proponer con toda oportunidad a la instancia municipal competente, las tarifas o costos de los servicios de cementerios y salas de velación que se ministren en el Municipio, bien por concepto de derechos de uso por la utilización de las fosas, criptas o nichos, bien por los servicios complementarios o anexos, a efecto de que se contemplen los elementos económicos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- XIII. Estudiar y proponer la clasificación de las diferentes clases de cementerios y las respectivas secciones en éstos, de las fosas, nichos columnarios que deban implementarse en los mismos, para los efectos de una mejor prestación del servicio público de cementerios en relación al reglamento municipal de la materia, a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco y a la legislación estatal correspondiente;
- XIV. Examinar los sistemas de conservación y mantenimiento de los cementerios existentes y proponer la ubicación y características de nuevos, previo estudio de su justificación;
- XV. Promover la adquisición y el funcionamiento de hornos crematorios en los cementerios municipales, vigilando el

mantenimiento y reposición que se requiera, procurando la autosuficiencia económica de este servicio y su simplificación y eficiencia administrativa;

- XVI. Promover los estudios para mejorar la administración, funcionamiento y condiciones materiales en los cementerios;
- XVII. Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten o se hubieren otorgado por el Ayuntamiento, respecto al servicio público municipal de cementerios;
- XVIII. Vigilar la operación y desempeño del servicio público de agua y alcantarillado, en cuanto se presten directamente por el Municipio, así como verificar que se apoye el suministro de agua mediante pipas a los asentamientos humanos que carecen del servicio, en la medida de las posibilidades del Municipio;
- XIX. Vigilar en general la prestación del servicio público de limpia y recolección de basura, lo que implica la organización y funcionamiento de la dependencia encargada de ministrar el mismo;
- XX. Estudiar y proponer al Ayuntamiento programas, acciones y sistemas relativos al servicio de aseo público, que se estimen adecuados para el Municipio;
- XXI. Sugerir a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencia de residuos sólidos, rellenos sanitarios; así como la posibilidad de industrialización de los primeros; y
- XXII. Promover el establecimiento de un programa de colaboración por parte de los vecinos y las asociaciones vecinales que funcionen en el Municipio, para una mejor administración de servicio público de aseo.

Toda vez que las leyes y reglamentos limitan las funciones de los Regidores y prohíben funciones ejecutivas, nos apegamos a dichas disposiciones.

Antecedentes:

El primer objetivo que nos planteamos en la Comisión fue conocer la estructura orgánica de la Coordinación de Servicios Municipales, y su equipo de fuerza, lo cual nos fue presentado en la sesión ordinaria del mes de noviembre del año 2021, en el que se nos dio a conocer el estado en que se recibió la Coordinación y las Direcciones de dicha dependencia, así como los planes de trabajo de dichas dependencias.

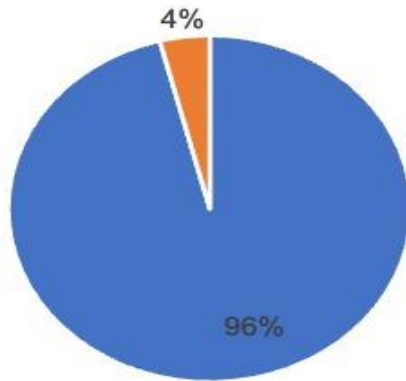
5

De igual forma se tomó en consideración la encuesta publicada en el periódico el Informador, el día 22 de noviembre del año 2021, la cual fue realizada por “Ice Research”, en la que reflejan la apreciación de los ciudadanos respecto de los servicios públicos, en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En nuestro municipio el servicio público mejor calificado fue los mercados con el 7.1 sobre 10, en segundo lugar, de aseo público con el 6.8, sin que en este rubro se calificara el servicio de agua potable.

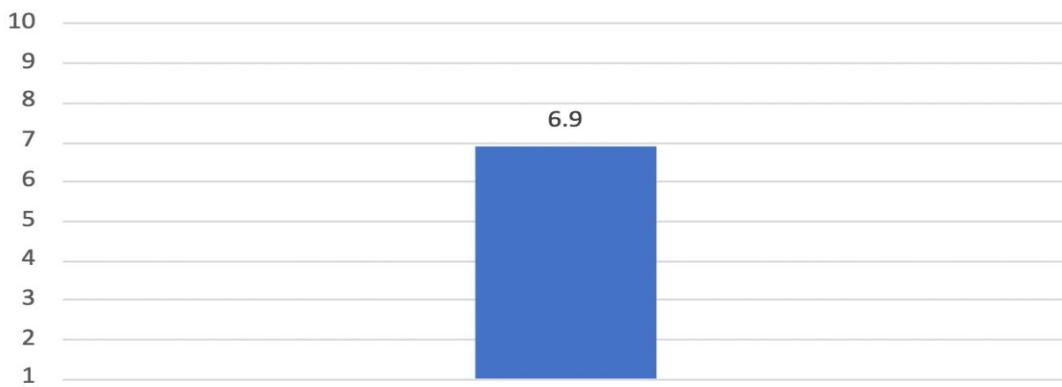
En relación a los servicios públicos que reciben del municipio el 44% de los encuestados se sintió satisfecho, el 45% poco satisfecho y el 7.5 nada satisfecho.

En esta colonia, ¿Se cumple con el servicio de recolección de basura?



Localidad	En relación a los servicios públicos de su colonia, ¿A cuáles servicios considera como los 3 principales problemas? (Respuesta múltiple)									
	Falta de vigilancia policiaca	Falta de alumbrado público	Baches/ Calles en mal estado	Escasez de agua	Robos/asaltos	Recolección de basura	Pandillerismo/ vandalismo	Calles sucias	Drogadicción	Falta de Transporte público
Zapopan	57.5%	46%	33.5%	14.5%	14%	18.5%	9%	5%	7.5%	2.5%

Zapopan



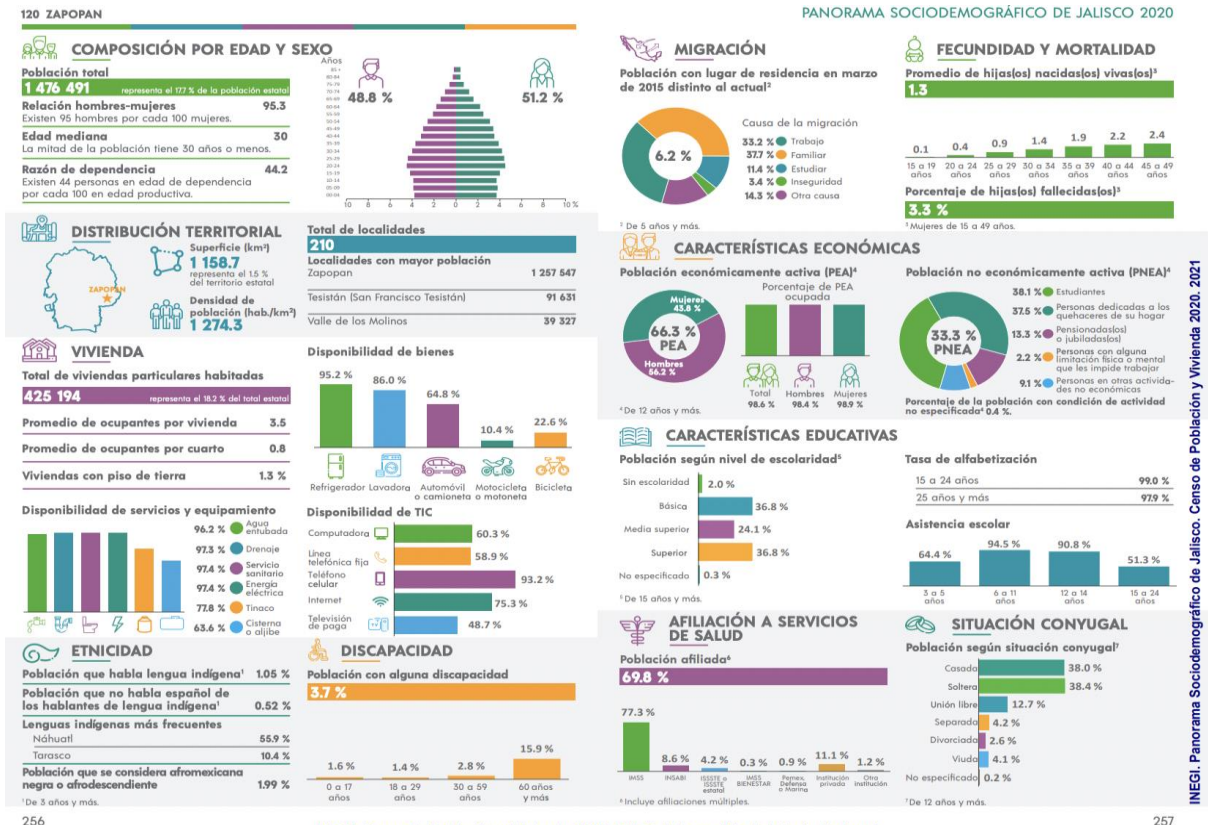
■ En escala del 1 al 10, donde 1 es pésimo y 10 excelente, ¿Cómo calificaría la calidad de este servicio de recolección de basura?

Localidad	En relación a los servicios públicos de su colonia, ¿a cuáles servicios considera como los 3 principales problemas? (Primera mención)									
	Falta de vigilancia policiaca	Falta de alumbrado público	Baches/ Calles en mal estado	Escasez de agua	Recolección de basura	Calles sucias	Robos/Asaltos	Pandillerismo/ vandalismo	Drogadicción	Se va la luz frecuentemente
Zapopan	27%	21.5%	11%	6%	9%	3%	3%	2%	5%	1%

Localidad	En un escala del 1 al 10, donde 1 es pésimo y 10 excelente, ¿cómo califica los siguientes servicios públicos y aspectos que brinda el ayuntamiento? (Calificación promedio)								
	Pavimentación y bacheo	Atención en unidades de servicios médicos	Recolección de basura	Obras públicas municipales	Parques y jardines	Alumbrado público	Mercados	Policia/Vigilancia policiaca	
Zapopan	5.6	6.7	6.8	6.3	6.3	6.3	7.1	5.0	



De igual forma tomamos en consideración la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.



De acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, nos muestra un panorama general de las características económicas y sociales del Municipio de Zapopan. En el sector público,

la información censal es el insumo principal para elaboración y diagnóstico de planes, programas y políticas en los tres órdenes de gobierno. En el ámbito académico, los datos estadísticos que provee el Censo se convierten en el eje rector de todos los estudios e investigaciones en materia sociodemográfica. Asimismo, en el sector privado los datos censales son una herramienta fundamental para la toma de decisiones. (INEGI, 2020).

Es importante reconocer esta interacción de ecosistemas cómo interactúan entre sí y se ven afectados positiva o negativamente. La dependencia del nivel de interacción e influencia finalmente tendrá impacto en sus resultados dentro de un ecosistema social y global que los albergue. No hay forma de que la actividad económica y / o social no afecte, en menor o mayor medida, al ecosistema global. Todos los recursos utilizados para la actividad económica provienen de la tierra y, por lo tanto, los desechos terminan allí (Georgecu Roegen, 1971).

Los Servicios Públicos a escala masiva son una característica estructural de la sociedad moderna, cuyo control y manejo han pasado por procesos tanto de control privado y descentralizado como público y centralizado.

Desempeñan un papel trascendental dentro del Estado moderno además de su importancia en el desarrollo social y económico se les ha considerado como una garantía de respeto del derecho de todos los ciudadanos.

Los servicios públicos a nivel local representan todas aquellas actividades que realiza el H. Ayuntamiento de manera uniforme y continúa, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Este acercamiento-beneficio juega un papel muy importante en el control y manejo de las políticas internas municipales, que regulan la eficiencia y eficacia sobre el desempeño y actuar de los servidores públicos; ya que los servicios públicos son el reflejo y la carta de presentación de una administración con prosperidad y buena marcha, además de presentar respuesta favorable a las demandas ciudadanas planteadas; esto conlleva a la mejora continua y eleva la calidad de vida de los habitantes.

De la información obtenida nos dimos a la tarea de realizar el presente Plan de Trabajo:

Líneas de acción.

a)- El primer objetivo es en el mes enero del año 2024, actualizar los programas y acciones que se están llevando a cabo en las zonas específicas y colonias del Municipio de los servicios públicos.

b). – El mes de febrero dar seguimiento y revisar los avances de la implementación de alternativas efectivas reducir los residuos orgánicos, ya aprobadas.

c).- Dar seguimiento y revisar avances de la concesión del servicio de alumbrado público en el Municipio.

d). - Proponer acciones y políticas públicas para la mejora continua, manejo eficiente y de cobertura total del servicio de agua potable y alcantarillado en el Municipio, así como promover que se implementen programas de ahorro del vital líquido.

e). - Proponer reformas a los Reglamentos Municipales, con el objetivo primordial de actualizarlos, previa realización de mesas de trabajo con las diferentes dependencias encargadas de prestar los servicios públicos y la ciudadanía.

f). – Dar seguimiento a los reportes ciudadanos respecto de la prestación de los servicios públicos.

Con lo anterior se pretende lograr al menor plazo posible, mediante la aplicación de los medios tecnológicos, ya que las tecnologías de vanguardia facilitan el mejoramiento de los procedimientos de las actividades, y con ello beneficiar al mayor número de habitantes.

Gestionar y dar seguimiento en forma coordinada con los diferentes niveles y áreas dentro del Gobierno Municipal, para que se establezcan los procedimientos y lineamientos para dotar de herramientas a los servidores públicos encargados de prestar los servicios.

Calificar mediante indicadores de medición la eficiencia y eficacia de los servicios públicos logrando una distribución equitativa mediante el desarrollo de políticas públicas de manera transversal para un funcionamiento óptimo de calidad en los servicios.

Regidora Dulce Sarahi Cortes Vite;

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade;

Regidora Estefanía Juárez Limón;

Regidora Nancy Naraly González Ramírez;

Presidente de la Comisión Alberto Uribe Camacho.